

Directrices de Principios de Revitalización Empresarial

Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA)- Fondo de Recuperación Fiscal del Estado del Coronavirus y el Coronavirus
Fondo de Recuperación Fiscal Local



RIVERSIDE COUNTY
OFFICE OF ECONOMIC DEVELOPMENT

Oficina de Desarrollo Económico del Condado de Riverside
Septiembre 2022

En respuesta a la enfermedad del coronavirus de 2019 (COVID-19), la Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 (ARPA) estableció los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus (SIFRE) para

proporcionar a los gobiernos estatales, locales y tribales los recursos necesarios para responder a la pandemia y sus efectos económicos y para construir una economía más fuerte y equitativa durante la recuperación.

La Oficina de Desarrollo Económico (RivCoED) utilizará \$10,000,000 de fondos ARPA SLFRF para crear el Programa de Revitalización de Negocios del Condado de Riverside (Programa) para responder a los impactos económicos negativos de COVID-19 y revitalizar la recuperación económica local.

Los objetivos generales de Program incluyen, pero no se limitan a:

- La rehabilitación de propiedades comerciales en comunidades no incorporadas
- Mejoras en escaparates y fachadas

Consulte la sección Pautas del programa de este documento para obtener información adicional sobre los gastos elegibles. El Programa es una programa de incentivos discrecionales diseñado para mejorar aproximadamente cuarenta (40) pequeñas empresas afectadas desproporcionadamente en las comunidades desfavorecidas y no incorporadas del Condado. Los propietarios de pequeñas empresas elegibles pueden solicitar una subvención de hasta \$ 75,000 para servicios de diseño y una subvención de hasta \$ 175,000 para costos de construcción y permisos. La obligación del Condado bajo este Programa está supeditada a la disponibilidad de fondos asignados y sujeta al interés del Programa.

Administración del Programa

- **Proceso de solicitud centralizado: se ubicará una solicitud en línea en la página web de RivCoED en <https://rivcoed.org/brp>.**
- El sitio web de RivCoED será el repositorio centralizado para todas las aplicaciones, acuerdos y la base de datos de seguimiento.
- **La página de inicio de RivCoED describirá el Programa y proporcionará una revisión preliminar de elegibilidad en línea.**
- **Se requerirá que los concesionarios carguen y firmen un Acuerdo de Programa como parte del proceso para garantizar que los fondos se utilicen adecuadamente.**
- Como parte de los requisitos de informes y seguimiento, RivCoED realizará un seguimiento del número de subvenciones otorgadas junto con el monto de financiamiento correspondiente. Se proporcionará un informe final al final de los términos de la guía del programa.

Implementación:

Para implementar el Programa, RivCoED:

1. Trabaje con el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de la SBA, las Cámaras de Comercio del área, el Departamento de Aplicación de Códigos del Condado de Riverside y otras organizaciones de apoyo a pequeñas empresas en el Condado para promover y comercializar el programa para que la mayor cantidad posible de propietarios de pequeñas empresas en todo el Condado conozcan el Programa y puedan solicitarlo, independientemente de su ubicación.
2. Lanzar un proceso de aplicación de implementación rápida para el Programa y un enlace público que dirigirá a una aplicación en línea en el sitio web de RivCoED <https://rivcoed.org/brp>. La página de inicio de la solicitud describirá el programa e invitará a los solicitantes elegibles a postularse. Todas las respuestas de la aplicación se almacenarán de forma segura y servirán como repositorio para todos los

documentos del programa, y estarán disponibles para que el personal de RivCoED las vea en cualquier momento.

3. Tener solicitudes disponibles en inglés y español para el programa.
4. Tener un proceso que una vez que se reciban las solicitudes, RivCoED determinará el estado de elegibilidad inicial de la empresa en función de los criterios de elegibilidad establecidos por el Condado de Riverside.
5. Asegúrese de que todas las solicitudes no elegibles sean notificadas del estado de no elegible por correo electrónico.
6. Asegúrese de que a las empresas elegibles se les envíe una solicitud completa, que requerirá cargar documentación suficiente para determinar que la empresa cumple con todos los criterios.
7. RivCoED evaluará la documentación proporcionada por la empresa y aprobará o rechazará la solicitud en función de la información proporcionada por el solicitante y los criterios establecidos para el programa. La documentación está destinada a validar el número de empleados, el historial comercial y financiero, la licencia comercial y otra documentación clave necesaria para mitigar el riesgo y el fraude, y verificar los impactos adversos causados directamente por la pandemia.
8. Requerir que tanto los solicitantes rechazados como los aprobados con solicitudes completas sean notificados dentro de los 10 días hábiles posteriores a la decisión de financiamiento.
9. Apruebe las solicitudes y haga que se cierren de forma remota. La documentación incluirá la obtención de copias firmadas de la Solicitud del Programa de Revitalización de Negocios, Acuerdo, Escritura de Subvención, Sam.gov registro de Estatus de Pequeña Empresa, etc.
10. Proporcionar todos los informes y documentación necesarios, incluidos los informes de progreso y un informe final al final del período. Toda la documentación y el seguimiento del Programa estarán disponibles a petición del personal de RivCoED.

PRYRAM GUIDELINES

1. Elegibilidad

Tipos de pequeñas empresas elegibles

- Pequeño privado con fines de lucro con menos de cincuenta (50) empleados, incluidas empresas unipersonales, contratistas independientes, propietarios y propietarios en nombre de los inquilinos.
- El negocio debe estar ubicado en las comunidades no incorporadas del condado de Riverside.
- Excluyendo los proyectos de aplicación del código, las empresas existentes deben estar al día con todos los permisos y derechos de uso de la tierra apropiados.

Tipos de negocios no elegibles

- Entidades sin fines de lucro o públicas;
- Empresas de inicio (con menos de un (1) año de historial operativo al 1 de Septiembre de 2022);
- Una empresa involucrada en cualquier actividad que sea ilegal bajo la ley federal, estatal o local;
- Un negocio pasivo, compañía de inversión o inversionista que presenta un Anexo E en sus declaraciones de impuestos;
- Un negocio especulativo, es decir, un negocio con el único propósito de comprar y mantener un artículo hasta que aumente el precio de mercado u otro negocio dedicado principalmente a actividades riesgosas por la posibilidad de una ganancia inusualmente grande;

- Un negocio que restringe el patrocinio por cualquier motivo que no sea la capacidad, específicamente cualquier negocio que discrimine ilegalmente el patrocinio;
- Proyectos residenciales o proyectos de inversión inmobiliaria, incluidos los operadores de alquiler a corto plazo;
- Casinos/establecimientos de juego;
- Empresas relacionadas con el entretenimiento para adultos;
- Negocios relacionados con el cannabis.

2) Términos

- Se aceptarán solicitudes a partir del 1 de Septiembre de 2022
- El financiamiento para el diseño y construcción de proyectos individuales debe ser otorgado y comprometido antes del 31 de Diciembre de 2024
- Todo el trabajo debe completarse antes del 31 de Diciembre de 2026.

3) Financiación de subvenciones

Subvención máxima para pequeñas empresas de \$250,000:

- Costos de diseño de hasta \$75,000
- Actividades de construcción y costos de permisos de hasta \$175,000

4) Participación conjunta

RivCoED financiará hasta el 100% de los recursos y gestionará la contratación de los siguientes servicios:

- Consultores de diseño
- Construcción (y salarios prevalecientes)
- Permitiendo
- Medioambiental

El propietario será responsable de la gestión diaria del diseño y la construcción; sin embargo, el Condado estará disponible para ayudar según sea necesario y dar aclaraciones sobre un proyecto. El Condado se asegurará de que toda la construcción sea compatible con la mayor de las tasas salariales prevalecientes de la Ley Davis-Bacon federal o el Director de California de Las Relaciones Industriales para cualquier clasificación dada empleada en el desempeño de este contrato.

5) Costos elegibles del programa

Los costos elegibles del Programa pueden incluir diseño de ingeniería, diseño arquitectónico, tarifas, permisos y costos de construcción. Las mejoras se realizarán en función de la prioridad, sujeto al presupuesto de la subvención. Algunos de los elementos de construcción elegibles incluyen:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones de escaparates • Espacios para comer al aire libre • Mejoras en la ventilación • Esfuerzos de limpieza mejorados • Barreras o particiones • Edad de la señal | <ul style="list-style-type: none"> • Embellecimiento de la propiedad • Demolición o deconstrucción de edificios abandonados • Eliminación y remediación de contaminantes ambientales |
|---|---|

La elegibilidad de otros capital mejoras será examinado por Condado caso por caso.

6) Construcción

Los fondos de construcción se proporcionarán a los solicitantes de proyectos aprobados que hayan ejecutado un Acuerdo de Programa con la Oficina de Desarrollo Económico del Condado de Riverside. La contribución del Condado no excederá los \$175,000 para la construcción y los costos de construcción que excedan la contribución del Condado serán responsabilidad del Solicitante/Propietario.

7) Acuerdo del Programa

Los solicitantes deben celebrar el Acuerdo del Programa antes del inicio de cualquier diseño o construcción. El acuerdo describirá los requisitos del solicitante del proyecto que incluirán, entre otros, los siguientes:

- Mejoras autorizadas
- Financiación autorizada
- Plazo y cronograma para la finalización
- Requisitos de seguro e indemnización
- Conflicto de intereses
- Salarios prevalecientes
- Cumplimiento mutuo de todas las leyes, ordenanzas y códigos aplicables de los gobiernos federales, estatales y locales.